



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **04 OCT 2016**

VISTO:

La vacante producida en la Oficina de Concursos de esta Facultad por la jubilación ordinaria del Abog. Oscar Ghibaudo;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un profesional que desempeñe las tareas de gestión en los procesos de concursos, selecciones internas y evaluación docente;

Que la Esp. Fernanda Delfino reúne los requisitos profesionales y el perfil adecuado para desarrollar las funciones mencionadas;

Que por la naturaleza de la función dicho personal cesa automáticamente en sus funciones al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeña, o antes si así lo dispusiera dicha autoridad;

Que en casos de similares características la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC se ha expedido en forma favorable a través de sus Dictámenes 23.660 y 23.796;

Que esta alternativa de revista, puede ser aplicada en el marco de las disposiciones de la Ley de Educación Superior (art. 59º, inc. b) que establece que las universidades pueden fijar su política salarial y de administración de personal, en el marco de la autonomía y autarquía universitaria reconocida por la Constitución Nacional (art. 75º, inc. 19); por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

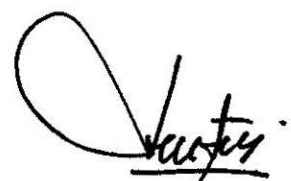
Art. 1º.- Designar como Personal de Gabinete en la Secretaría de Asuntos Académicos a la Esp. Fernanda Mariela Delfino (DNI 25.813.223), para cumplir tareas de gestión en los procesos de concursos, selecciones internas y evaluación docente de esta Facultad, a partir del 1º de octubre de 2016 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectada, o antes si ésta así lo definiere.

Art. 2º.- Retribuir las funciones de la Delfino con una asignación presupuestaria de cuarenta (40) horas cátedra mensuales, erogación que será afrontada con fondos provenientes del inciso I (Fuente 11) de la Facultad.

Art. 3º.- La Esp. Delfino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.


Gr. GRACIANO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

1156